

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Calle Edison, nº 4
28006 Madrid

Madrid, 12 de marzo de 2015

QUABIT INMOBILIARIA, S.A. ("Quabit" o la "Sociedad"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores pone en su conocimiento el siguiente,

HECHO RELEVANTE

La Sociedad comunica que en su reunión del Consejo de Administración celebrada ayer 11 de marzo de 2015, ha acordado desdoblarse su Comisión de Auditoría, Nombramientos y Retribuciones en dos comisiones separadas e independientes. Atendiendo a las modificaciones introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, en la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, desde dicha fecha la Sociedad tiene constituidas las siguientes dos comisiones:

A) Una **Comisión de Auditoría**, que tendrá las funciones establecidas en el artículo 529 quaterdecies de la actual Ley de Sociedades de Capitales, y estará compuesto por los siguientes miembros, por el tiempo que les reste de mandato:

Presidente: D. Jorge Calvet Spinatsch (Consejero Independiente)

Vocal: D^a Claudia Pickholz (Consejera Independiente)

Vocal: D. Alberto Pérez Lejonagoitia (Consejero Dominical)

Secretario no miembro: D. Miguel Ángel Melero Bowen

Vicesecretaria no miembro: D^a Nuria Díaz Sanz

B) Una **Comisión de Nombramientos y Retribuciones**, que tendrá las funciones establecidas en el artículo 529 quinceces de la actual Ley de Sociedades de Capitales, y estará compuesto por los siguientes miembros, por el tiempo que les reste de mandato:

Presidente: D^a Claudia Pickholz (Consejera Independiente)

Vocal: D. Jorge Calvet Spinatsch (Consejero Independiente)

Vocal: D. Alberto Pérez Lejonagoitia (Consejero Dominical)

Secretario no miembro: D. Miguel Ángel Melero Bowen

Vicesecretaria no miembro: D^a Nuria Díaz Sanz

Igualmente, se informa de que la misma reunión del Consejo de Administración ha aprobado por unanimidad nombrar como **Consejero Coordinador** por el tiempo que le resta como Consejero a su Consejero Independiente Sr. D. Jorge Calvet Spinatsch, a los efectos establecidos en el artículo 529 septies de la Ley de Sociedades de Capital.

El Secretario del Consejo de Administración
Miguel Ángel Melero Bowen